

PROPIETARIO:

ANSELMO BARRIENTOS TORRES.  
GABRIEL RUBIO NUÑEZ.  
DOLORES REY VAZQUEZ.  
ROSA M.<sup>a</sup> NUÑEZ PALACIOS.

*RESOLUCION de 22 de abril de 1997, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de la presa de Alange».*

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

Ayuntamiento	Día	Hora
Alange	20-05-1997	12:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 22 de abril de 1997.—El Secretario General Técnico, (P.O. Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

OBRA: «ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LA PRESA DE ALANGE».

T.M.: ALANGE.

PROPIETARIO:

HNOS. PAREDES ESTEBAN.  
HNOS. PAREDES ESTEBAN Y HNOS NARVAEZ ESTEBAN.

*RESOLUCION de 22 de abril de 1997, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Nogales. II. Fase».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

Ayuntamiento	Día	Hora
La Abuera	20-05-1997	13:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 22 de abril de 1997.—El Secretario General Técnico, (P.O. Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE NOGALES. II. FASE.

T.M.: LA ALBUERA.

PROPIETARIO:

INES MELENDEZ GUIJARRO.

*RESOLUCION de 22 de abril de 1997, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de «Ampliación y mejora de la Ctra. C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en: